

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS (AMPLIATORIOS, MODIFICATORIOS, REGULACIÓN)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	<p>La emisión del Informe de conformidad del proyecto arquitectónico: consiste en la Aprobación de planos arquitectónicos (Nuevos, Ampliatorios, Modificatorios), se lo realiza con la finalidad de verificar si el proyecto arquitectónico e ingenierías presentados cumplen con la normativa de construcción vigente.</p> <p>El trámite no autoriza la construcción de ninguna edificación y sólo responde a la necesidad de analizar si el proyecto arquitectónico propuesto cumple con la normativa vigente.</p>
¿A quién está dirigido?	Las personas beneficiarias que pueden realizar este trámite son aquellas que residan en el cantón Mejía y quieran realizar una construcción en su propiedad que está ubicada dentro del Cantón Mejía quienes serán atendidas por los técnicos de la unidad designada.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Informe de conformidad técnico arquitectónico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de no adeudar al municipio (Formulario –TM-1).2. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.3. Certificado de no adeudar a la EPAAGE-Mejía4. Formulario DIPLAT 1.5. Formulario DIPLAT 3.6. Informe predial de regulaciones de uso de suelo (IPRUS).7. Informe de compatibilidad de uso de suelo (ICUS).8. Copia simple de la escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía.9. Copia de la escritura de la constitución y del nombramiento del representante legal debidamente inscrito

"empresas". (de ser el caso).

10. Poder notarizado (de ser el caso).

11. Certificado de regulación de áreas (Ajuste a la cartografía, excedente o diferencia de área, emitido por la Dirección De Geomática, Avalúos Y Catastros).

12. Certificación de Borde Superior emitido por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros (ríos, quebradas, acequias, etc).

13. Memoria técnica descriptiva del proyecto (de ser el caso).

13. Un (1) juego de plano originales arquitectónicos para revisión en una carpeta de color azul (con todos los parámetros técnicos estipulados en la ordenanza vigente, firmados por el o los propietarios y del profesional debidamente registrado en la municipalidad).

15. Archivo digital del proyecto en formato DWG, en un CD.

Nota 1: Una vez revisado el plano ingresado y que cumpla los parámetros técnicos, el propietario deberá ingresar los tres (3) juegos de planos sellados por el cuerpo de bomberos del cantón Mejía, en una carpeta azul.

Nota 2: EL PLANO CONTARA CON LO SIGUIENTE:

o Plano topográfico.

o Planimetria con el proyecto propuesto.

o Plantas arquitectónicas.

o Cortes arquitectónicas.

o Fachadas arquitectónicas.

o Plano de implantación general (cubiertas).

o Cuadro de áreas.

o Planos de instalaciones eléctricas, sanitarias, especiales y bomberos.

o Ubicación.

o Cuadro de áreas.

o Firma de los propietarios (debe contener número de cedula), o el representante legalmente autorizado (debe contener número de cedula), y los profesionales correspondientes(debe contener registro municipal, registro del senescyt, número de cedula).

o Cuadro para sellos (15cm x 15cm).

Nota 3: Los documentos se presentarán en originales o copias simples legibles.

Nota 4: Para proyectos ampliatorios y modificatorios se deberá adjuntar los planos arquitectónicos y estructurales aprobados por la municipalidad con su respectivo informe o permiso de aprobación.

Nota 5: Si el predio se encuentra en suelo rural: Adjuntar el Certificado del Trazado Vial emitido por Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia De Pichincha por tener competencias en las vías rurales del Cantón Mejía.

¿Cómo hago el trámite?

- 1 acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite
 - 2 realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla
 - 3 llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios
 - 4 Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
 - 5 inspección del predio si lo requiere
 - 6, Emisión del Onforme
 - 7 emisión de orden de cobro en el sistema por Rentas
 8. pago de orden de cobro y obtención del título de crédito en Rentas
 9. sellado y entrega de documentación por parte de la Dirección de Planificación Territorial
- Canal de atención: Presencial

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$ 2,05 - Certificado de no adeudar al Municipio - Formulario-TM-1.
- 2) \$ 2,00 - Certificado de no adeudar a la EPAAGE Mejía).
- 3) \$ 2,30 - Formulario DIPLAT-1.
- 4) \$ 2,09 Formulario DIPLAT-3.

Nota:

- 1) Construcciones Residenciales (1.20%) del valor mínimo del metro cuadrado referencial establecido por la Cámara de la Industria de la Construcción multiplicado por el número de metros cuadrados planificados.
- 2) Construcciones Comerciales/Servicios (1.30%) del valor mínimo del metro cuadrado referencial establecido por la Cámara de la Industria de la Construcción multiplicado por el número de metros cuadrados planificados.
- 3) Construcción multiplicado por el número de metros cuadrados planificados. Construcciones En Zonas Industriales (1.40%) del valor mínimo del metro cuadrado referencial establecido por la Cámara de la Industria de la Construcción multiplicado por el número de metros cuadrados planificados.
- 4) Planos Modificatorios (30 %) del valor de la tasa de aprobación del último proyecto arquitectónico aprobado.

Nota: El valor referencial establecido por la cámara de la industria de construcción se sujetara al año fiscal

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Balcón de servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.

Lunes a viernes entre las 8h00 a 16h30

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales:

Lunes a viernes entre las 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Ordenanza De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial \(PDOT\) Y Del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo \(PUGS\) de Mejía.. Art. Art.242.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial

Correo Electrónico: e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 3819-250 ext. 102

Transparencia